



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/001461-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, relativa a Cuenta General 2014 y a la liquidación de los Presupuestos 2014, sobre la causa de que el reconocimiento de obligaciones en el concepto 640 haya supuesto solo el 78,81 % de lo presupuestado, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 78, de 3 de febrero de 2016.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/001410 a PE/001413, PE/001416 a PE/001467, PE/001469 a PE/001698, PE/001700 a PE/001709, PE/001711 a PE/001714, PE/001716, PE/001717, PE/001721, PE/001723, PE/001725, PE/001727, PE/001728 a PE/001731, PE/001733, PE/001736, PE/001737, PE/001739, PE/001740, PE/001743, PE/001744, PE/001747 a PE/001749, PE/001757, PE/001758, PE/001760 a PE/001762, PE/001764 a PE/001773, PE/001786 a PE/001792, PE/001797 a PE/001801, PE/001803 a PE/001814, PE/001816 a PE/001818, PE/001821 a PE/001835, PE/001837 a PE/001841, PE/001854 a PE/001856, PE/001858, PE/001860 a PE/001864, PE/001866 a PE/001875, PE/001877, PE/001878, PE/001880 a PE/001887, PE/001889, PE/001894 a PE/001897 y PE/001936, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de marzo de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./001461, formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa al reconocimiento de obligaciones del concepto 640 Cuenta General 2014.

En contestación a la pregunta con respuesta escrita señalada, se informa que la vinculación del capítulo 6 es a nivel de artículo y subprograma, excepto en los entes públicos de derecho privado que lo es a nivel de subprograma y operaciones de capital. Un análisis rápido, atendiendo a la vinculación más restrictiva, pone de manifiesto que el grado de ejecución del artículo correspondiente es del 84,43%, valor que puede considerarse más que aceptable; si además también tenemos en cuenta que el gasto no se realiza cuando se reconoce por la Administración la obligación, sino cuando se compromete, el grado de realización del gasto sobre el crédito definitivo es del 85,96%.

Valladolid, 26 de febrero de 2016.

LA CONSEJERA,

Fdo.: M.ª del Pilar del Olmo Moro.